



Asunto: CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2024 Y 2025 EN CABRA (CÓRDOBA).

Procedimiento: Abierto Simplificado sumario, un único criterio de adjudicación (precio).
Tramitación ordinaria.

Expediente: GEX: 2024/19327

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

VISTA la Propuesta de la Delegación de Feria y Fiestas del Ayuntamiento de Cabra, de fecha 31 de julio de 2024, suscrita por la Concejala Delegada D.ª M.ª Rosario Lama Esquinas que obra en el expediente para la CONTRATACIÓN MIXTA PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2024 Y 2025 EN CABRA (CÓRDOBA).

VISTO que el contrato que se pretende adjudicar posee las siguientes características:

1. Objeto del contrato: CONTRATACIÓN MIXTA PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2024 Y 2025 EN CABRA (CÓRDOBA).

2. Calificación del contrato: El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo mixto de suministros y servicios, de acuerdo con el artículo 18.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. Código CPV de identificación de las prestaciones objeto del contrato: El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

CPV - 51313000-9 Servicios de instalación de equipo de sonido

CPV - 71318100-1 Servicios de luminotecnia y de iluminación natural

4. Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto simplificado sumario, un único criterio de adjudicación (precio).

5. Tipo de Tramitación: Ordinaria.

6. El Presupuesto Base de Licitación del contrato es:

El valor estimado asciende al importe de 5.785'12 € (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS) (IVA EXCLUIDO), para la duración de dos años, pudiendo acordarse dos posibles prórrogas de un año cada una.

Valor estimado del contrato: 2.892,56 € anuales (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) (IVA EXCLUIDO).

Código seguro de verificación (CSV):

6888 6D37 3670 EEBE 17D6



68886D373670EEBE17D6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcaldesa Acctal. PRIEGO JIMENEZ ENCARNACION el 13-08-2024

Firmado por Secretaria Acctal. GUETO ARROYO BRIGIDA el 13-08-2024

Num. Resolución:

2024/00002442

Insertado el:

13-08-2024



El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 2.892,56 €/anuales (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) (IVA EXCLUIDO), más un importe de 607'44 € de IVA, lo que supone un importe total de 3.500,00 € (TRES MIL QUINIENTOS EUROS) (IVA INCLUIDO) anuales.

El presupuesto base de licitación para la duración de dos años sería de 5.785,12 euros (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS) (IVA EXCLUIDO), más un importe de 1.214,88 € de IVA, lo que supone un importe total de 7.000,00 € (SIETE MIL EUROS).

Duración de la ejecución: Fecha de la ejecución:

La duración de la prestación del servicio será de **dos años (2024 y 2025)** a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, con posibilidad de **prórroga anual de hasta 2 años (2026 y 2027)**, siempre que haya acuerdo entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la empresa adjudicataria.

La Delegación de Feria y Fiestas comunicará cada año, con la suficiente antelación, a la entidad adjudicataria el encargo del servicio. La adjudicataria respetará las condiciones fijadas en el presente pliego, debiendo resolver con dicha Delegación, previamente a la realización del trabajo, las dudas que puedan suscitarse.

VISTO el Documento Contable RC de Intervención que obra en el expediente de fecha 07 de agosto de 2024, donde se acredita la existencia de consignación suficiente y adecuada.

VISTOS asimismo los siguientes documentos, entre otros:

- Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 07.08.2024.
- Informes de Secretaría, de fecha 08.08.2024.
- Resolución de Inicio, núm. 2024/ 2420, de fecha 08.08.2024.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 08.08.2024.
- Informe favorable fiscalización, de fecha 13.08.2024.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, un único criterio de adjudicación (precio) para la CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2024 Y 2025 EN CABRA (CÓRDOBA).

2

Código seguro de verificación (CSV):

6888 6D37 3670 EEBE 17D6



68886D373670EEBE17D6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcaldesa Acctal. PRIEGO JIMENEZ ENCARNACION el 13-08-2024

Firmado por Secretaria Acctal. GUETO ARROYO BRIGIDA el 13-08-2024

Num. Resolución:

2024/00002442

Insertado el:

13-08-2024



SEGUNDO.- Aprobar el gasto del contrato por un importe de 3.500'00 euros (TRES MIL QUINIENTOS EUROS) (IVA INCLUIDO) anuales, con cargo a la aplicación presupuestaria 3383-22699 "FESTEJOS POPULARES: FERIA Y FIESTAS", con consignación suficiente y adecuada para realizar el citado gasto.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas (07.08.2024) y de Cláusulas Administrativas Particulares (08.08.2024) que regirán el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Designar a los miembros de la Unidad Técnica de Asistencia a la Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, constituida al amparo de la Resolución del Alcalde Presidente núm. 2024/1590 (21.05.2024) y publicar su composición en el Perfil de contratante:

PRESIDENTE:

- D. Felipe José Calvo Serrano, Delegado de Hacienda y Compras, Contratación Pública y Estructura Organizativa.

VOCALES:

- D. Juan Manuel Salazar Beltrán, Técnico Administración General del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

Suplente: D^a. María Requena González, funcionaria interina administrativa, adscrita al Negociado de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

SECRETARIA

- D^a. Ana Isabel Luna Toro, funcionaria auxiliar administrativa de este Ayuntamiento.

- Suplente: D^a. María Requena González, Funcionaria Interina adscrita al negociado de contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en virtud del artículo 326.y y la disposición Adicional 2^a en su apartados 7, por no existir funcionario de carrera suficientemente cualificados y ser su formación la más adecuada para la realización de las tareas propias del puesto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Acctal., de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

6888 6D37 3670 EEBE 17D6



68886D373670EEBE17D6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Organo resolutor Alcaldesa Acctal. PRIEGO JIMENEZ ENCARNACION el 13-08-2024

Firmado por Secretaria Acctal. GUETO ARROYO BRIGIDA el 13-08-2024

Num. Resolución:

2024/00002442

Insertado el:

13-08-2024